



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GARZÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 001 de 2026
ID SECOP II: CO1.PCCNTR.8847335

1. PERIODO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN:

El periodo ejecutado y que se da seguimiento es del periodo comprendido desde el nueve (09) de julio al ocho (08) de agosto del 2026.

2. GENERALIDADES

2.1 Identificación del Contrato

CONTRATO:	CPS 001-2026
CONTRATISTA:	VLADIMIR FLÓREZ GASPAR
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESO ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE ADELANTA O INTERVIENE LA PERSONERÍA DE GARZÓN"
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$39.732.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES VEINTE (20) DÍAS
SUPERVISOR:	PERSONERO MUNICIPAL
FECHA DE INICIACIÓN	NUEVE (09) DE ENERO DEL 2026

2.2 SOPORTE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000093 Fecha: 07/01/2026	\$39.732.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000026 Fecha: 09/01/2026	\$39.732.000

2.3. GARANTÍAS APROBADAS.

Aseguradora	Póliza	
N.A	N/A	
Garantía	Vigencia	Suma Asegurada
N.A	N.A	N.A

3. ACTAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GARZÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL

ACTAS		
TIPO DE ACTA	NO.	FECHA
ACTA DE INICIO	1	NUEVE (09) DE ENERO DEL 2026

ACTIVIDADES CONTRATADAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Asesorar y apoyar al Personero de Garzón en los procesos disciplinarios, en la aplicación de los principios y garantías constitucionales propios de la investigación, instrucción y juzgamiento motivados en conductas tipificadas como falta disciplinaria.	X		Ninguna
2. Aportar en el análisis de las quejas e informes entregados por el Personero Municipal, y proponer respecto de cada uno de ellos, para la aprobación del Personero, la improcedencia o inicio en etapa de indagación preliminar o investigación disciplinaria.	X		Ninguna
3. Apoyar en la proyección de Autos interlocutorios y de sustanciación en los respectivos procesos disciplinarios que adelante la Personería Municipal.	X		Ninguna
4. Apoyar la proyección de actos administrativos interlocutorios y de sustanciación de las acciones preventivas que adelante la Personería de Garzón para el respeto o cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano y garantía de los derechos de los intervinientes o la comunidad.	X		Ninguna
5. Asesorar y proyectar, con base en el análisis de quejas y solicitudes recepcionadas por la Personería Municipal, actuaciones o acciones, en aras de evitar la ocurrencia de perjuicios irremediables o hechos que vayan en contra del ordenamiento jurídico.	X		Ninguna
6. Asesorar y apoyar al Personero de Garzón en el desarrollo de los comités, reuniones y/o mesas de trabajo que surjan en virtud de procesos o acciones preventivas.	X		Ninguna



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GARZÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL

7. Asesorar y apoyar al Personero de Garzón en la revisión y proyección de documentos requeridos en las distintas etapas procesales adelantadas por la personería municipal de Garzón.	X		Ninguna
8. Apoyar a la personería de garzón en el marco de sus competencias. en la difusión, socialización, aplicación y seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana y control social en el orden municipal.	X		Ninguna
9. Asesorar y apoyar en la atención ciudadana, ya sea de manera presencial y/o mediante las distintas modalidades de peticiones, respecto a situaciones o problemáticas que tengan incidencia jurídica.	X		Ninguna
10. Asesorar y proyectar acciones constitucionales, tales como acción de tutela, de grupo, popular y/o de cumplimiento, procedentes en las distintas situaciones o problemáticas, que el Personero Municipal de oficio o petición de parte considere necesaria.	X		Ninguna
11. Asesorar y proyectar las respectivas y procedentes actuaciones en los procesos jurisdiccionales en los que se encuentre vinculada la Personería de Garzón, ya sea en calidad de parte o interviniente.	X		Ninguna
12. Entregar al Personero Municipal en un término máximo de duración de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día de asignación, el trabajo que ha sido asignado al contratista para su trámite respectivo.	X		Ninguna
13. Asesorar a la Personería Municipal de Garzón en lo que respecta a la implementación, cumplimiento y mejora del índice de Transparencia y Acceso a la información Pública (ITA) conforme lo establece la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".	X		No Aplica
14. Asesorar, implementar y realizar las correcciones y mejoras frente a la revisión y reporte de auditoría-vigencia 2025 del índice de transparencia y acceso a la información-ITA, conforme lo establece la ley 1712 de 2015, la ley 1755 del 2015, la Resolución 1519	X		No aplica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GARZÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL

de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones-MINTIC- y la Resolución 377 de 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación			
15. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato.	X		Ninguna
16. Desarrollar las actividades de una forma eficiente y oportuna para el logro de los objetivos de la Personería Municipal.	X		Ninguna
17. Cumplir como contratista independiente con los pagos y/o aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual debe presentar los recibos de pago correspondientes.	X		Ninguna
18. Entregar a la finalización del contrato, el carné que fue entregado por la Personería para la ejecución de las actividades en desarrollo del objeto contractual.	X		Ninguna
19.. RESERVA: El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y no tenga el carácter de pública.	X		Ninguna
20.Las demás que sean necesarias e inherentes a las actividades y obligaciones relacionadas con el objeto contractual.	X		Ninguna

5. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término desde el nueve (09) de julio hasta el ocho (08) de agosto del 2026	el contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <u>X</u> NO <u> </u>
--	--



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GARZÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL**

Evaluación y concepto de aprobación o rechazo del servicio obtenido por el municipio.	El Supervisor hace constar que el servicio del objeto contratado ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. aprobado <u> X </u> o rechazado <u> </u>
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención del servicio obtenido por el Municipio.	No existen dificultades hasta el momento.
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	No existen recomendaciones hasta el momento.

6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las funciones y competencias de la Personería Municipal de Garzón.

De igual forma se verifica el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en términos y porcentajes dispuestos en la normatividad vigente. (IBC 40% de la mensualidad). Planilla No. 6031441366 – (julio) – 2026 número de contrato No. 001-2026. ID SECOP II: CO1.PCCNTR.8847335.

Planilla No. 6031441366		
APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio	\$ 219.900
PENSIÓN	Julio	\$ 281.500
ARL	Julio	\$ 9.300
	TOTAL	\$508.300

El contratista manifiesta por escrito no tener personal a cargo para el desarrollo del objeto contractual, razón por la cual no es responsable del pago de parafiscales.

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El contratista adjunta al contrato y proceso en competencia cuenta de cobro por los servicios prestados con cargo al contrato en mención, por el periodo comprendido del nueve (09) de julio al ocho (08) de agosto del 2026, equivalente a un mes de ejecución, por valor de tres millones cuatrocientos cinco mil seiscientos pesos M/Cte. (\$ 3.405.600), siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GARZÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL

Valor del contrato:	\$ 39.732.000
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado:	N/A
Valor ejecutado del contrato:	\$20.433.600
No de factura o documento equivalente a pagar o a causar del periodo certificado	CUENTA DE COBRO NO. 7
Valor a pagar pendiente de pago	\$ 3.405.600
Amortización del anticipo	N/A
Saldo por ejecutar del contrato	\$ 15.892.800

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

10. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

La supervisión hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales (JULIO).

Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato SI ____, NO _____. o N.A. x

Anexo: según la naturaleza del contrato el Supervisor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales hacen parte del informe de supervisión los cuales son: Informe de actividades del contratista, Orden de pago, factura o documento equivalente, soporte de pago de seguridad social, **Declaración Juramentada para efectos tributarios, copia de certificado de cuenta** bancaria, pago de parafiscales, compromiso de la Alta Dirección de implementar y velar por la aplicación continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, copia de documento de identidad.

De conformidad con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato emite concepto FAVORABLE para el pago de la mensualidad por el periodo correspondiente, en razón de tres millones cuatrocientos cinco mil seiscientos pesos M/Cte. (\$ 3.405.600)

Dada en Garzón (H), a los diez (10) días el mes de agosto del 2026.


EIDER STIEFKEN MORALES VARGAS.

Personero de Garzón (H).